

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobó inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para 2010; publicado el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el día 14 de octubre de 2009, y concluido el periodo de información pública sin alegaciones, la modificación se entiende definitiva. Su detalle es el siguiente:

–Se modifica el artículo 9, apartado 3, letra a) de la Ordenanza municipal sobre bienes inmuebles; el tipo queda fijado en el 0,40 por 100.

–Se modifica el artículo 6 –cuota tributaria– de la Ordenanza Fiscal número 31, tasa por prestación del servicio de Escuelas Deportivas, que quedaría redactado del siguiente modo:

Matrícula 20,00 euros.

Cuotas mensuales

–Normal, 10,00 euros.

–Segundo miembro de la misma unidad familiar, 5,00 euros.

–Familia numerosa, 8,00 euros.

–Segundo miembro de la misma unidad familiar, si se trata de familia numerosa, 4,00 euros.

–Tercero y siguientes miembros de la misma unidad familiar, 0,00 euros.

La Puebla de Almoradiel 17 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.-58